



# Resolución Ministerial N° 400-2011-MC

Lima, 21 OCT. 2011

Vista, la Carta de fecha 18 de octubre de 2011, remitida por World Monuments Fund, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones propiciar la participación de la población, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades en la gestión de protección, conservación y promoción del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial de la Nación, propiciando el fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2011-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, en el cual se establece que la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa del Ministerio de Cultura y tiene a su cargo la gestión administrativa, las actividades de comunicación e imagen institucional y cooperación internacional;

Que, con el documento del visto, el World Monuments Fund ha cursado invitación para el "2011 Hadrian Award Gala", que se llevará a cabo en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, el día 27 de octubre de 2011, cubriendo todos los gastos de viaje y estadía; por lo que no irrogará gastos al Estado;

Que, en el referido evento se otorgará, por primera vez, el Watch Award, reconocimiento por la excelencia y activismo en el campo de la preservación del Patrimonio Cultural, a la ciudadana peruana Marcela Pérez de Cuéllar, Presidente del nuevo Comité Peruano del World Monuments Fund, en mérito a su esfuerzo y acciones en apoyo a nuestro Patrimonio Cultural;

Que, en tal sentido, se ha estimado conveniente autorizar el viaje del señor Daniel Ugaz Sanchez- Moreno, Secretario General del Ministerio de Cultura, a fin de que participe en el referido evento, desde el 26 al 31 de octubre de 2011;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen*



por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”.

Estando a lo visado por el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje a la ciudad de New York, Estados Unidos de América, del señor Daniel Ugaz Sanchez- Moreno, Secretario General del Ministerio de Cultura, desde el 26 al 31 de octubre de 2011, para el fin expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

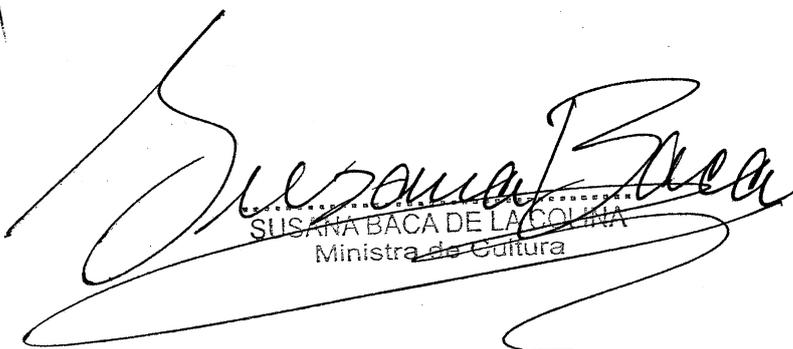
**Artículo 2°.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 4°.-** Encargar las funciones del Secretario General a la señorita Margarita Milagro Delgado Arroyo, Jefa del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Cultura, a partir del 26 de octubre de 2011 y en tanto dure la ausencia del Titular.

**Regístrese y comuníquese.**



  
.....  
SUSANA BACA DE LA COLINA  
Ministra de Cultura